

Acuerdo de 15 de marzo, admitiendo al señor don Emiliano Quadra la renuncia de Diputado propietario del departamento de Chinandega.

El Gral. Presidente de la República á sus habitantes,

SABED:

Que la Cámara de Diputados ha ordenado lo siguiente.
La Cámara de Diputados en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Art. 1º Admítase al señor Lcdo. don Emiliano Quadra la renuncia de Diputado propietario por el departamento de Chinandega.

Art. 2º El Gobierno dispondrá oportunamente su reposicion.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de DD. Managua, 15 de marzo de 1870—Manuel Urbina, V. P.—R. Morales, D. S.—Miguel Robelo, D. S.—Por tanto: Ejecútese—P. N.—Managua, marzo 15 de 1870—Fernando Guzman.

El Ministro de Gobernacion—A. H. Rivas.